

RESOLUCIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO, DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 24 DE ENERO DE 2018, PARA EL ACCESO EXTRAORDINARIO A BOLSAS DE TRABAJO DE PERSONAL DOCENTE, CORRESPONDIENTES A LA ESPECIALIDAD DE TROMPA.

La Resolución de 24 de enero de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, publicó la convocatoria para el acceso extraordinario a determinadas bolsas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como a determinadas bolsas con perfil bilingüe.

Una vez recibidas las actas de la comisión de baremación correspondientes a la especialidad de Trompa del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 24 de enero de 2018 anteriormente citada, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

HA RESUELTO

Primero.- Publicar la lista definitiva del personal admitido en la especialidad de Trompa del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, relacionado en el Anexo I, ordenado alfabéticamente, con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del baremo anexo a la convocatoria de 24 de enero de 2018.

Segundo.- Publicar la lista definitiva del personal admitido en la mencionada especialidad, relacionado en el Anexo II, ordenado según la puntuación de los méritos alegados, especificándose cada una de las obtenidas en los apartados y subapartados del citado baremo.

Tercero.- Publicar la lista definitiva del personal excluido, especificando los motivos de exclusión, relacionado en el Anexo III.

Cuarto.- La presente Resolución y sus Anexos se hará pública en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, así como a efectos meramente informativos, en el portal web de esta Consejería.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a 26 de junio de 2018

**LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**
Antonia Cascales Guil



Código:tFc2e731KXAWKH0cMf2v+1G5g08Rcm.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIA MARIA PETRA CASCALES GUIL	FECHA	26/06/2018
ID. FIRMA	tFc2e731KXAWKH0cMf2v+1G5g08Rcm	PÁGINA	1/1